



DECRETO ALCALDICIO N° 363 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 48 de fecha 12.02.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público función específica de "Servicios de aseo en dependencias Municipales".

Se sugiere la contratación de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 Artículo 10, Letra f), cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad, que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

A las personas que a continuación se individualizan :

- Sra. Carola Altamirano Quezada, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Sra. Jessica Romero Bravo, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Sra. María Pino Garay, cédula de identidad N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público contratación para cumplir la función específica de "**Servicios de aseo en dependencias municipales**", de las personas que a continuación se individualizan :

- Sra. Carola Altamirano Quezada, cédula de identidad N° [REDACTED] Servicios de Aseo, a contar del 01 hasta el 29.02.2016, por un monto total de \$ 370.596 impuesto incluido.
- Sra. Jessica Romero Bravo, cédula de identidad N° [REDACTED] Servicios de Aseo, a contar del 01 hasta el 29.02.2016, por un monto de \$ 370.596 impuesto incluido.
- Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° [REDACTED] Servicios de Aseo, a contar del 01 hasta el 29.02.2016, por un monto de \$ 370.596 impuesto incluido.
- Sra. María Pino Garay, cédula de identidad N° [REDACTED] Servicios de Aseo, a contar del 01 hasta el 29.02.2016, por un monto de \$ 370.596 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001. "Servicios de Aseo, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/FNM/JPR/avc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Mercado Público (1)
- DAF (1)
- Personal (1)
- Archivo